

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Remisiones Forestales Subsecuents.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:


MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.1.- 1053 (15)

BITÁCORA: 19/G1-0093/10/16

Guadalupe, Nuevo León, 18 de Octubre de 2016

EJIDO LA PURISIMA
CALLE DOMICILIO CONOCIDO SN ITURBIDE
67830 ITURBIDE, NUEVO LEÓN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 139.04.3.- 1149 (11) de fecha 19 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Prede, Delegación Política/Municipo, Código de identificación, Producto	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicia	final	impresión inicial	impresión final
Ejido "La Purisima" Iturbide, P-19-C30-PUR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 893.740 Metros cúbicos rollo	60	761	820	16452523	16452582
Ejido "La Purisima" Iturbide, P-19-C30-PUR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 255.350 Metros cúbicos rollo	10	821	830	16452583	16452592
Ejido "La Purisima" Iturbide, P-19-C30-PUR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 159.900 Metros cúbicos rollo	10	831	840	16452593	16452602
Ejido "La Purisima" Iturbide, P-19-C30-PUR-001/11, carbón vegetal <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 195.870 Metros cúbicos rollo	10	841	850	16452603	16452612

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Septiembre de 2017.

Para trámites subsiguientes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA DELEGADA FEDERAL

MDL MAYELA MARIA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ

C.c.p. Lic. Gabriel Arana Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, Presente
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Director General de Gestión Forestal y de Suelos
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano, Delegado de la PROFEPA en Nuevo León, Edificio

POM, ANSE, IACH, DGS, CSR.

PALACIO FEDERAL No. 503 1ER. PISO, GUADALUPE NUEVO LEÓN www.semarnat.gob.mx
delegado@nil.semarnat.gob.mx